



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002155

Res. 5472/2024

Montevideo, 14 de noviembre de 2024.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro referente al precio de la botella de 500 ml. de grappa destilado de orujo;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1619/2024, de fecha 19 de abril de 2024, se autorizó entre otros el incremento en el precio de grappa destilado de orujo, el cual se fijó en la referida Resolución en \$ 450;

II) que conforme a la nueva zafra de grappa que se encuentra elaborando la Escuela Superior de Vitivinicultura “Presidente Tomás Berreta” - El Colorado y no deseando lograr una competencia con otros destilados pre existentes, se solicita un ajuste en el precio que se comercializa a funcionarios en el Local de Ventas, rebajando el precio de \$ 450 a \$ 350;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, entiende pertinente en virtud de lo informado, autorizar el ajuste en el precio de la botella de 500 ml. de grappa destilado de orujo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

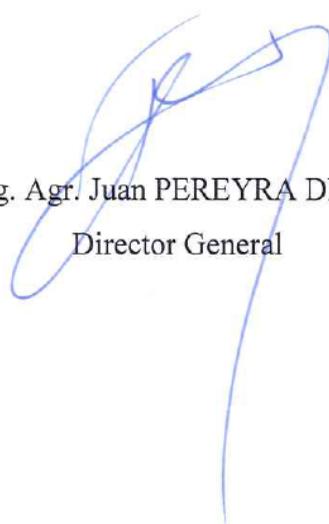
1) Autorizar el ajuste en el precio de la botella de 500 ml. de grappa destilado de orujo, la cual se pasará a comercializar a funcionarios en el Local de Ventas a \$ 350 (pesos uruguayos trescientos cincuenta).

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa de Gestión Financiero Contable (Local de Ventas) a sus efectos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General